



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Miércoles 4 de julio

Número 150

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Aprobada por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de los corrientes, la propuesta número 2 de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por medio de transferencias de otras partidas que se estiman reducibles, queda expuesto al público el expediente por término de quince días, durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formularse contra el mismo, las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 28 de junio de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero

Devolución de fianzas

Finalizados los plazos de garantía de las obras que se relacionan a continuación, quienes creyeren tener algún derecho exigible a los señores contratistas por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, a contar del de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

a) Electricidad Guerra, de Logroño, adjudicataria de las obras del grupo «C»: Entrega de material eléctrico, aparatos e instalaciones, en los edificios del Comple-

jo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas.

b) Don Laurio López Brizuela, de Bilbao, adjudicatario de las siguientes obras en vías provinciales:

3.12.—Firme bituminoso en el camino vecinal de Montejo de Bricia, por Higón, Santa Gadea, Quintanilla de Santa Gadea a la Estación de San Asensió.

3.14.—Firme bituminoso en el camino vecinal de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, por Solduengo, Barrio de Díaz Ruiz, Las Vegas y Terrazos.

3.15.—Firme bituminoso en el camino vecial de La Vid de Bureba a Quintanillabón.

3.16.—Firme bituminoso en el camino vecinal de Vileña por Quintanillabón a la carretera de Briviesca a Cornudilla.

3.22.—Sellado asfáltico en el camino vecinal de Quintanaopio por Ojeda a Rucandío.

c) «Abraham de las Heras», sociedad anónima, de Burgos, adjudicatario de la obra:

3.08.—Firme bituminoso en el camino vecinal de Arcos de la Llanura a la N-1 por Villariezo.

d) «Obras y Asfaltos Castilla», de Burgos, representante, don Andrés Sanz García, adjudicatario de las obras:

3.09.—Firme bituminoso en el camino vecinal de Medinilla de la Dehesa a la carretera de Estépar a Villanueva de Argaño.

3.24.—Firme bituminoso en el camino vecinal de La Nuez de Abajo a la carretera de Burgos-Aguilar de Campoo.

e) Don Félix Pascual Cubillo, de Burgos, adjudicatario de la obra:

3.04.—Camino vecinal de Puen-

te del Diablo a Puras de Villafraanca.

f) «Asfaltos Naturales del Campezo», S. A., de San Sebastián, adjudicatario de las obras:

3.02.—Firme bituminoso en el camino vecinal de Celadilla Sotobrin a la carretera de Burgos-Peñacastillo.

Lo que se hace público para seguir el trámite de devolución de las respectivas fianza definitivas, según previene el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 28 de junio de 1973.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

3.792.—375,00

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias número 39 de 1973, por lesiones y daños, contra otro y Antonio Julio de Almeida, con domicilio en Portugal, y en las que y en providencia de esta fecha se ha acordado requerir por medio del presente a referido inculcado, a fin de que en término de una audiencia y en cualquiera de las clases admitidas por la Ley, preste fianza en cuantía de 350.000 pesetas, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran serle impuestas.

Y para que por medio del presente edicto y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, sirva para requerir en legal forma

al inculpado Antonio Juio de Almeida, a los extremos acordados, expido el presente en Burgos, a 25 de julio de 1973.—El Magistrado José Luis Olías Aranda.—El Secretario, (ilegible).

Don Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a seis de junio de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo tramitándose ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, el Banco de Vizcaya, sociedad anónima, con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador don Julián de Echevarría Miguel y defendido por el Letrado don José María Concejo Alcaez, y de otra, como demandado, don Domingo Zabalgogeoasca Iturri, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, cuyas demás circunstancias no constan, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo.— Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, don Domingo Zabalgogeoasca Iturri, mayor de edad, industrial, de Burgos y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, Banco de Vizcaya, S. A., con domicilio en Bilbao, en la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil pesetas de principal intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual a partir de la fecha del protesto, gastos de éste, en cuantía de novecientos treinta y nueve pesetas y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago que, preceptivamente, se imponen al deman-

dado. Dada su rebeldía, notifíquese esta sentencia en estrados del Juzgado y, personalmente, si así lo solicita la parte actora en término de quinto día, haciéndolo por edictos, en otro caso, en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José María Azpeurrutia.— Firmado y rubricado.

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.— J. Juárez.— Firmado y rubricado.»

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Domingo Zabalgogeoasca Iturri, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente que firmen en Burgos, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres.— El Secretario, Joaquín Juárez Gómez.— V.º B.º El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

Briviesca

De orden de S. S.ª en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 101 de 1972, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en resolución de esta fecha, se ha practicado la tasación de costas en dicho procedimiento seguido contra Dinar Mohamed, súbdito fanecés, hoy en ignorado paradero, la cual arroja la suma de 52.205 pesetas

Y para que conste, en cumplimiento a lo acordado, y sirva de traslado al condenado al pago citado Dinar Mohamed, por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviene, por estar en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el B. O. de la provincia de Burgos, en Briviesca a 26 de junio de 1973. El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de

20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de las instalaciones eléctricas que seguidamente se detallan y asimismo se solicita la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R.I. 2718. Exp. 25.363. F. 502.

Peticionario: Electra de Burgos, sociedad anónima.

Objeto de la instalación: Entroncar las instalaciones del sector de Los Balbases con la ETD. de Villaquirán de los Infantes y atender nuevas demandas de energía eléctrica por la zona.

Características principales:

— Línea a 44 KV., de 222 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, con armado Nappe-Voute, y otro metálico, con origen en la línea de Burgos a la subestación de Los Balbases y final en la ETD., de Villaquirán de los Infantes.

— Línea a 13,2 KV., de 88 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con armado Nappe-Voute y metálicos, con origen en la ETD. de Villaquirán y final en la línea, que enlaza los centros de transformación Silo y Gasolinera de dicha localidad.

— Línea a 13,2 KV., de 162 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón con armado Nappe-Voute y torre metálica, con origen en la ETD. de Villaquirán y final entroncado con la línea a dicha localidad.

— Línea a 13,2 KV. de 272 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la ETD. de Villaquirán y final entroncando con la línea a Los Balbases.

— Línea a 13,2 KV., de 130 metros de longitud, sobre una torre metálica, de enlace entre la línea que llega a la subestación de Los Balbases y la que continúa a la Fábrica de Harinas Elúa.

— Línea a 13,2 KV., en un solo vano de 26 metros, de enlace entre la línea a Fábrica de Harinas Elúa y el Centro de transformación Estación de Los Balbases.

— Línea a 13,2 KV., de 102 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea a Fábrica de Harinas Elúa y final entronca-

do en la línea a Villaverde Mogina.

— Línea a 13,2 KV., de 75 metros en un sólo vano, con origen en la línea a la Subestación de Los Balbases y final entroncando con la línea a Castrojeriz.

— Línea a 13,2 KV., de 252 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea a Castrojeriz y final en el Centro de transformación El Escaray, en dicha localidad.

— C. H. El Escaray, en Castrojeriz, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 360 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea a Castellanos de Castro y final en el Centro de transformación Escuelas, en Castrojeriz.

— Centro de transformación Escuelas, en Castrojeriz, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 406 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea a Vizmallo y final en el Centro de transformación de esa localidad.

— Centro de transformación de Vizmallo, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 7,5 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 431 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la línea a Santa María del Campo desde Los Balbases y final en el Centro de transformación Cuartel, de dicha localidad.

— Centro de transformación Cuartel, de Santa María del Campo, de tipo intemperie, sobre dos postes metálicos, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 551 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta Nappe-Voute, y metálicas, con origen en la línea de Santa María del Campo a Ciadoncha y final en el Centro de transformación Ganaderías, de dicha localidad.

— Centro de transformación Ganaderías, de Ciadoncha, de tipo intemperie sobre dos postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 249 me-

tros, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, modificando un tramo de la línea de Ciadoncha a Presencio, en las inmediaciones de la primera localidad.

— Línea a 13,2 KV., en un sólo vano, de 18 metros de longitud, con origen en la línea de Ciadoncha a Presencio y final en el centro de transformación Escuelas, de la primera localidad.

— Centro de transformación Escuelas de Ciadoncha, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 186 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea a Torrepadierne y final en el centro de transformación Elevadora de Aguas de dicha localidad.

— Centro de transformación Elevadora de Aguas de Torrepadierne, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., en un solo vano, de 49 metros de longitud, modificando la llegada al Centro de Transformación de Pedrosa del Príncipe para permitir construir en una finca afectada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.532.069 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, núm. 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de mayo de 1973. — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.737.—940,00

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Marauri - Ogueta - Saraso (Condado de Treviño, Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 27 de marzo de 1969.

Primero.—Que con fecha 4 de junio de 1973, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de la zona de Marauri-Ogueta - Saraso, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.— Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Vitoria, 22 de junio de 1973.—

El Jefe Provincial del Iryda, (ilegible).

Escuela Universitaria Profesorado de E. G. B.

Convocatoria de ayudas para estudios de Magisterio: "Legado Agustín del Río"

El Patronato del «Legado Agustín del Río», ha aprobado el anuncio de la Convocatoria de ayudas para estudios, a disfrutar en el Curso Académico 1973-74, con sujeción a las siguientes,

BASES

I. — Condiciones a reunir:

— Iniciar o continuar estudios, por enseñanza oficial en la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Burgos.

— No tener cumplida en el 1.º de octubre de 1973, la edad de 20 años, salvo aquellos peticionarios que ya hubieren iniciado los estudios el curso anterior.

— Notable aprovechamiento académico.

— Carencia de recursos académicos.

II. — Tipo de ayudas:

Serán de dos clases,

A) Beca, si el solicitante o su familia, tienen su residencia habitual fuera de Burgos, localidad donde ha de cursar sus estudios, lo que supone que tenga que trasladarse a residir a esta ciudad.

B) Ayuda, si el solicitante o su familia, tiene su residencia habitual en esta ciudad mencionada.

Se concederán tres becas anuales de 15.000 pesetas para residentes en localidad distinta a la del Centro en que los becarios hayan de realizar sus estudios, y cinco ayudas de 5.000 pesetas para cinco residentes en la ciudad de Burgos.

III. — Documentación:

a) Instancia, sin sujeción a modelo oficial, dirigida al Presidente del Patronato «Agustín del Río» y firmada por el interesado, indicando su filiación, fecha de nacimiento, lugar de residencia, curso de la carrera que inicia o estudia, y haciendo constar expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones que exige la convocatoria y solicitando una de las becas o ayuda; en la cabecera de la solicitud, en lugar bien visible, se hará constar para futuros cursos, si se trata de prórroga o de nueva adjudicación.

b) Declaración jurada de ingresos anuales familiares, por todos los conceptos y número de personas que de ellos dependen.

c) Certificado de empadronamiento, justificativo de la residencia.

d) Certificado de estudios, expedido por el Centro Docente oficial donde los haya realizado el peticionario, especificando las calificaciones, en el que deberán estar relacionadas todas y cada una de las materias que integran los cursos realizados; en el caso de solicitantes de prórroga (para años sucesivos), el certificado de estudios ha de referirse exclusivamente a las notas de la convocatoria de junio de 1973, especificando en él todas y cada una de las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas que integren el curso para el que ha disfrutado la beca.

IV. — Plazo y lugar de solicitud.

Las instancias con la documentación antes aludida, se presentarán o remitirán a la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B., Avenida General Vigón, sin número, durante todo el mes de julio de 1973, en días y horas hábiles de oficina.

V. — Resolución:

El Patronato del Legado «Agustín del Río», resolverá el concurso en el mes de septiembre de 1973, ponderando todas y cada una de las circunstancias que concurren en el aspirante.

VI. — Otras indicaciones de interés:

La inexactitud de los datos aportados por el interesado dará lugar —una vez comprobada— a la pérdida automática del beneficio concedido, con la obligación de reintegrar las cantidades que pudieran haberles sido entregadas.

El Patronato «Agustín del Río» para estudios de Magisterio, se reserva el derecho de solicitar documentación probatoria complementaria o aclaratoria de cualquiera de los extremos aducidos por el interesado.

Las Becas y Ayudas se abonarán directamente desde las oficinas del Banco Español de Crédito, calle Almirante Bonifaz, por trimestres vencidos y en tres plazos, previa justificación por parte de los beneficiarios de que continúan cursando los estudios para los que les fueron concedidos, con el V.º B.º de la Directora de la Escuela Uni-

versitaria del Profesorado de E. G. B.

La Beca o ayuda será incompatible con cualquier otra.

La concurrencia al concurso supone la plena aceptación de las bases del mismo.

Burgos, 27 de junio de 1973.—Delegada del Patronato.—La Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B., Matilde García García.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

El Consorcio de Aguas y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao, ha reinstado en 20 de junio de 1973, su petición de 13 de diciembre de 1968, por la cual solicitó la ampliación de la concesión de aguas de que disfruta de los ríos Zadorra, Angelu y Arlaban con destino al abastecimiento de la comarca del Gran Bilbao.

La solicitud se basa en la insuficiente regulación proporcionada por los embalses de Ullibarri y Urrunaga, para asegurar un caudal de 9.000 l./seg., necesarios para el abastecimiento en un futuro próximo, por lo cual se propone que puedan ser destinados a tal fin, los caudales que para utilización hidroeléctrica fueran concedidos y a la Sociedad Aguas y Saltos del Zadorra, S. A., de los ríos Bayas y Zayas inferior, por resoluciones de 21 de enero de 1955 y 31 de enero de 1957.

Las obras correspondientes serán las previstas por la mencionada Sociedad para derivación, conducción y entrega a los embalses ya construidos, recogiendo una vez turbinadas en el contraembalse de Undurruga para ser distribuidas por las obras generales del actual abastecimiento de la comarca del Gran Bilbao.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado

periodo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mo-la, 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 25 de junio de 1973.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Nota-Anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, acordó en 12 del presente mes aprobar técnicamente los siguientes documentos técnicos:

A) «Proyecto de Abastecimiento de aguas a la ciudad de Vitoria, Parte I, captación, conducción y depósitos», redactado por la Confederación Hidrográfica del Ebro en junio de 1972.

B) «Proyecto de abastecimiento de aguas a la ciudad de Vitoria. Parte II. Transvase del río Alegria» redactado por el mismo Organismo y con la misma fecha que el anterior.

C) «Anteproyecto de ampliación de la captación prevista de aguas del río Alegria para abastecimiento de Vitoria», redactado por el Centro de Estudios Hidrográficos en abril de 1973.

Con el conjunto de las obras previstas en dichos documentos, se pretende mejorar el actual abastecimiento de la ciudad de Vitoria, mediante la utilización de un caudal máximo continuo de 1.200 litros por segundo, que se elevarán del embalse del Zadorra, previa aportación al mismo de los caudales captados en los siguientes cauces: arroyo Ricallor, río Arcaute, arroyo de Las Landas, arroyo de Aberasturi, arroyo de Cerio, río Añua, río Alegria y arroyo Arganzubi, que nacen en la zona sur-sudeste de la ciudad de Vitoria y margen izquierda del río Zadorra.

En el proyecto del apartado A) se describen las siguientes obras:

A.1. — Toma de aguas emplazada en el istmo de una pequeña península en la margen derecha del embalse del Zadorra, inmediatamente aguas arriba de la presa de Ullivarri-Gamboa. Consiste en una galería de captación que acomete directamente al embalse y un pozo vertical, sobre el que se instalará la central de bombeo. Los mecanismos de elevación previstos, son cuatro grupos moto-bombas de eje vertical, del tipo pozo profundo que, con una potencia de 400 C.V.

cada uno, permiten elevar, con el nivel mínimo del embalse, 300 litros por segundo cada grupo. Se montará un quinto grupo de las mismas características, en concepto de reserva.

A.2. — La tubería de impulsión, de hormigón pretensado, 1.100m./m. de diámetro interior y presiones normalizadas de 4 a 20 atmósferas, según tramos, se calcula para un caudal de 1.200 litros por segundo. Su trazado tiene una longitud de 6.472 m. y sigue sensiblemente la dirección nordeste a sudeste, finalizando en una arqueta de recepción emplazada en la ladera del monte Araca. A 243 m. del origen se construirá una chimenea de equilibrio con 303 metros de tubería de 1.100 m./m. de diámetro.

A.3. — Se construirán cuatro depósitos reguladores de hormigón pretensado, con sección circular de 44 m. de diámetro y 10 m. de carga de agua, cubiertos con cúpula de hormigón armado y provistos de las correspondientes casetas de llaves, obteniéndose una capacidad total de unos 60.000 m. cúbicos. Se emplazarán en la ladera del monte Araca, muy próximos al actual depósito, aunque a cota más elevada.

A.4. — La tubería de suministro tiene una longitud de 3.443 m. y conduce las aguas desde los depósitos reguladores hasta las proximidades del cementerio de Vitoria en el cruce de la carretera de Vitoria a Bilbao por Altube con la ronda de circunvalación. Está calculada para un caudal de punta de 2.880 l./seg. y se instalará tubería de hormigón pretensado de 1,250 m./m. de diámetro con las mismas presiones normalizadas que la impulsión.

A.5. — Anillo de circunvalación, que tiene su origen en el final del suministro y con una longitud de 9.922,10 m., rodea la ciudad de Vitoria con tubería de hormigón pretensado de 800 m./m. de diámetro, con presiones normalizadas de 12 y 16 atmósferas, según tramos, y capacidad de 1.440 lit./seg.

4.6. — Obras complementarias y auxiliares, como arquetas, registros cruces de ríos, caminos, carreteras y ferrocarriles, macizos de contrarresto y anclaje de tuberías, caminos de acceso a las instalaciones, etc.

Del proyecto del apartado B), queda desglosado, de acuerdo con

la Orden de aprobación técnica mencionada, el tramo de canal entre los ríos Añua y Alegria, con lo que las obras a que aquél se refiere son las siguientes:

B.1. — Captación de aguas en el río Alegria, mediante un azud de 13,30 m. de longitud y 2,90 mts., de altura, emplazado a unos 230 m. en línea recta, aguas arriba del cruce de dicho río con la carretera local de Illárraza a Salvatierra. La obra dispone de desagüe de fondo en el estribo derecho de la presa y de la embocadura del canal de transvase por la misma margen. Al principio de éste y por su margen izquierda está previsto un aliviadero de sobrantes al río Alegria.

B.2. — Canal de transvase al embalse del Zadorra, en el que desemboca en un lugar próximo a la localidad de Mendijur. La sección normal del canal es a cielo abierto con sección trapecial con bases de 2,00 m. y 5,07 m., y altura de 2,30 mts. con un revestimiento de hormigón de 0,25 metros. Se proyecta una sección con bóveda y contrabóveda de arcos circulares y cajeros de talud 1/5 para un túnel de 251 metros que salva la divisoria entre las cuencas de los ríos Alegria y Zadorra. Se incluyen otras secciones especiales para paso bajo al ferrocarril de Madrid a Irún, entre la salida del túnel y el embalse y de entrega en el interior de éste. La capacidad prevista es de 12,1 metros cúbicos por segundo y tiene una longitud total de 6.622,10 metros.

B.3. — La captación del arroyo Arganzubi se realiza inmediatamente antes del cruce de éste con el ferrocarril de Madrid a Irún, por medio de un simple bagaje en el cajero derecho del canal, formando un vertedero de 4 m. de longitud. La obra está provista de un aliviadero de sobrantes al propio Arroyo.

B.4. — Como obras complementarias y auxiliares, están previstos los cruces de vaguadas bajo el canal mediante sifones y caños, cruces con vías de comunicación con losas de hormigón armado, transiciones, camino de servicio, etc.

En el anteproyecto del apartado C) se estudia la prolongación del canal de transvase citado hacia aguas arriba, hasta el arroyo Ricallor, cuyas aguas se captan a

unos 200 metros de la localidad de Mendiola.

Se proyecta un primer tramo de conducción, de unos 6,4 km. de longitud, con capacidad de 6,5 metros cúbicos por segundo y que va desde la captación del arroyo Ricallor a la del arroyo de Aberásturi, incorporando en el camino las aguas del río Arcaute y del arroyo de Las Landas. Para este tramo se proyecta una sección tipo a cielo abierto de forma trapecial, con ancho en base de 1,50 metros de altura de 2,05 m. y talud 2/3, revestida de hormigón.

El segundo tramo de la conducción va desde el arroyo de Aberásturi hasta la captación del río Alegria prevista en el proyecto del apartado B). La longitud de este tramo es de unos 8,8 km. y se incorporan a lo largo de él las aguas del arroyo de Cerio y del río Añua. La sección tipo, prevista para un caudal de 8 metros cúbicos por segundo, es a cielo abierto con forma trapecial, ancho en base de 1,50 m., altura de 2,25 m. y talud 2/3, asimismo revestida de hormigón.

Se incluyen en el anteproyecto detalles de sección en trinchera cubierta, de obras de cruce con caminos y de pasos sobre vaguadas mediante caños de 0,80 m. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y los documentos mencionados, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 25 de junio de 1973.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con

aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cubillo del Campo, 22 de junio de 1973.—El Alcalde, V. del Pino.

Ayuntamiento de Mecerreyes

El Presidente de la Mutualidad de Previsión Social de Socorros a Productores de esta villa, da cuenta a esta Alcaldía, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de dicha Mutualidad, que la misma ha sido disuelta con fecha 17 de enero último.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas naturales o jurídicas que tengan intereses o derechos contraídos con la citada Mutualidad.

Mecerreyes, 20 de junio de 1973.
El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Asociación propietarios de fincas rústicas de Cuevas de San Clemente

Por el presente se rectifica el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, núm. 131, de fecha 9 de junio de 1973, para hacer constar que la clasificación del coto que se subasta es la de «Coto privado de caza», quedando por tanto rectificada la frase del modelo de proposición, que dice «Coto local BU-20028», por la de «Coto privado de caza».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de San Clemente, 2 de julio de 1973.—El Presidente, Lidio García.

3.843.—98,00

Junta administrativa de Lara de los Infantes

Aprobado el pliego de condiciones y debidamente autorizado e inscrito este acotado de caza pri-

vado por el ICONA, Delegación de Burgos, se anuncia por el presente subasta, que se llevará a cabo con las prescripciones reglamentarias y a virtud de lo acordado.

Mencionado pliego puede ser examinado libremente por quienes lo deseen en esta Secretaría Municipal.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara, ubicada en esta localidad de Lara de los Infantes, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente de esta Junta Administrativa, o Vocal de la misma en quien delegue, a las diez horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte desde la primera inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El tiempo de duración del contrato será de diez años, a partir del primero de agosto de mil novecientos setenta y tres.

El precio de licitación se fija en cincuenta mil pesetas anuales.

La fianza a constituir para poder tomar parte en esta subasta será de dos mil pesetas; cuatro por ciento del precio de licitación.

Las proposiciones se admitirán durante las horas hábiles de oficina durante los veinte días señalados.

Se presentarán en sobre cerrado y se ajustarán al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, con D. N. I. núm., domiciliado en calle de, núm. ... en nombre propio o en representación de don, según acreditado documentalmente, en tercio de la subasta del acotado privado de Lara de los Infantes (Burgos) e informado debidamente de las condiciones establecidas para dicho arriendo, ofrece la suma de (expresese en letra y número), anuales aceptando y obligándose al cumplimiento de todas y cada una de las prescripciones establecidas.

Se adjunta recibo de depósito de fianza provisional y declaración jurada. (Fecha y firma).

Lara de los Infantes, 27 de junio de 1973.—El Presidente de la Junta, R. Moreno.

3.817.—314,00

Mantener las mismas gratificaciones e incentivos de los funcionarios y empleados con el fin de poderlas tener en cuenta en la confección del presupuesto para 1972, así como que se consigne, además, una cantidad global de tres millones de pesetas con destino a dotar las gratificaciones que por rendimiento satisfactorio pueda eventualmente conceder la Corporación a los funcionarios que, a su juicio, se hagan acreedores de ellas.

Aprobar propuesta del Negociado de Personal sobre aumento de retribución en el puesto de Enfermera titulada del Hospital provincial Médico Quirúrgico, elevándola a 6.000 pesetas mensuales y comunicárselo a la Dirección General de Administración Local para su aprobación definitiva.

Conceder al funcionario don José Luis Anaya Santos la continuación en el disfrute de la excedencia activa, hasta el 1.º de enero de 1973.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Guillermo Díez Pardo y don Bernardo Cuesta Beltrán contra acuerdo adoptado por la Diputación en 26 de noviembre de 1971, sobre cese de don Avelino García González como Director de los Establecimientos de Beneficencia, y nombramiento en el mismo cargo como «cargo de mayor responsabilidad».

Aprobar una propuesta del señor Diputado-Presidente de la Comisión de Beneficencia y Asistencia Sanitaria de solicitar de los altos poderes públicos el ingreso en la Orden Civil de Sanidad del doctor don José Luis Inclán Bolado.

Señalar la cuota por estancias de enfermos en el Sanatorio Psiquiátrico de Oña, fijándola en 120 pesetas.

Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia el cambio de denominación de las Escuelas existentes en los Establecimientos de Beneficencia proponiendo que, en lo sucesivo, se llamen «Escuelas Graduadas de Santa María la Mayor».

Quedar enterada de que el Ministerio tiene el propósito de aceptar provisionalmente el ofrecimiento hecho por la Diputación de concentrar en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia en régimen de Escuela-Hogar a sesenta niños de la provincia.

Prestar cooperación a la Empresa de Transportes de Viajeros por carretera, «Auto Ibérico», S. A., de Segovia, en la solicitud presentada a las Autoridades Centrales competentes, de prolongar hasta Madrid el servicio de viajeros de Fuentecén-Moradillo-Aranda de Duero-Segovia.

Acceder a la petición formulada por Autocares Valladolid, mani-

festando la Corporación su aprobación al establecimiento de la línea de transporte de viajeros por carretera, Astorga-Bilbao.

Aprobar propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Faro Obrero sobre elevación tope carga máxima en carreteras y caminos vecinales de doce toneladas a dieciséis toneladas.

Que vuelva a la Comisión, para un mayor estudio la propuesta del Servicio de Obras y Vías provinciales relacionada con fianzas depositadas por transportistas para responder de daños producidos en vías provinciales.

Conceder prórroga para finalizar las obras de firme bituminoso en el c. v. de Sotillo de Rioja; carretera de Burgos a Barbadillo del Pez camino de Miraveche, y carretera de Logroño-Vigo a Cuzcurrita hasta el 31 de mayo próximo.

Enajenar, mediante subasta pública, tres apisonadoras estáticas de la Sección de Obras y Vías provinciales por importe total de 229.000 pesetas.

Adquirir, por concurso, gasa y algodón hidrófilo para el Hospital Provincial, hasta un gasto máximo de 50.000 pesetas.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre adquisición directa de carbón con destino al Sanatorio Psiquiátrico de Oña.

Informar favorablemente el expediente instruido para la disolución de la Entidad Local Menor de Villanueva del Grillo.

Idem, idem, el expediente instruido para la disolución de la Entidad Local Menor de Imaña.

Conceder una subvención de 6.500 pesetas para actividades deportivas en la localidad de Covanera.

Recoocer el crédito de la relación de facturas que presenta la Intervención por un importe de 449.268 pesetas en total.

Aprobar la Cuenta definitiva de los gastos del Milenario de la muerte de Fernán-González por un importe total de 2.518.689 pesetas, correspondiendo pagar a la Diputación el 50 por 100.

Aprobar certificación-liquidación, por 649.600 pesetas, a favor de Electricidad Guerra por adquisición de artículos y materiales con destino a las instalaciones de los nuevos edificios de Casa Cuna, Hogares y Residencias Infantiles y Comunidad Religiosa del Complejo Benéfico Asistencial.

Aprobar certificación-liquidación, por 67.374 pesetas, de las obras en el camino vecinal de Villarcayo a La Quintana de Rueda, así como las minutas del Ingeniero por 846 pesetas, y del Ayudante por 634 pesetas.

Idem, id., id., por 69.628 pesetas de las obras en el camino veci-

nal de Medinilla de la Dehesa al c. v. de Villanueva de Argaño a la Estación de Estépar, así como las minutas del Ingeniero por 870 pesetas, y del Ayudante, por 653 pesetas.

Idem, id., id., por 77.925 pesetas, de las obras en el camino vecinal de Villamor por Momediano, Paresotas y Oteo de Losa a Villabasil, así como las minutas del Ingeniero por 844 pesetas y del Ayudante por 633 pesetas.

Idem, id., id., por 79.720 pesetas, de las obras en el camino vecinal de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, así como las minutas del Ingeniero por 887 pesetas y del Ayudante, por 665 pesetas.

Idem, id., id., por 60.079 pesetas, de las obras en el camino vecinal de La Vid de Bureba a Quintanillabón, así como las minutas del Ingeniero por 710 pesetas, y las del Ayudante, por 533 pesetas.

Idem, id., id., por 83.196 pesetas, de las obras en el camino vecinal de Vileña por Quintanillabón a Briviesca, así como las minutas del Ingeniero por 924 pesetas y del Ayudante, por 693 pesetas.

Idem, id., id., por 112.205 pesetas de las obras en el camino vecinal de la carretera de Burgos-Bercedo, por Céspedes y Barriosuso a la carretera de Cereceda a Laredo, así como las minutas del Ingeniero por 1.258 pesetas y del Ayudante, por 944 pesetas.

Idem, id., id., por 99.796 pesetas de las obras en el camino vecinal de Quintanaopio por Ojeda a Rucandío, así como las minutas del Ingeniero por 1.288 pesetas y del Ayudante, por 966 pesetas.

Idem, id., id., por 46.481 pesetas de las obras en el camino de Villalain a Bisjueces, así como las minutas del Ingeniero por 518 pesetas y del Ayudante por 436 pesetas.

Aprobar una relación de facturas por suministros de material para el Laboratorio de Ojo Guareña, por cuatro furgonetas Citroen, tres apisonadoras estáticas, una caldera bituminadora autopropulsada y un repartidor de emulsión, por un importe global de, pesetas, 3.183.714,50.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ilmo. señor don Julio Martínez Santaolalla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid e ilustre burgalés; igualmente por la marcha del Delegado de Sindicatos, don José Luis Insausti Lastagaray; y felicitar al Excmo señor don Salvador Bañuls Navarro por su nombramiento de Capitán General de esta Región; y a don José Francisco de Celis Moreno, por su nombramiento para el cargo de Delegado de Sindicatos, en Burgos.

Que se reintegre al Tesoro la cantidad de 10.000 pesetas por de-

Páramo de la Fuente y que se envíe certificación de este acuerdo a la Dirección Técnica de la Mutualidad.

Prestar conformidad a lo resuelto por la Dirección General de Administración Local aprobando la creación de varios puestos de trabajo con destino a los distintos servicios de las nuevas instalaciones asistenciales de Fuentes Blancas y Miranda de Ebro.

Prestar conformidad a lo propuesto por el Servicio de Contratación y llevar a cabo la adquisición de placas arbitrio sobre rodaje y arrastre.

Prestar conformidad a lo propuesto por el Servicio de Contratación y llevar a cabo la adquisición de placas arbitrio sobre rodaje y arrastre.

Aprobar las relaciones de cobros y pagos efectuados durante el mes de diciembre último, por el Consorcio de Granja Pecuaria Provincial.

Hacer presente el pésame de la Diputación a la familia de don Manuel Mata Villanueva, fallecido recientemente.

Felicitar al Capitán General de la Región, don José María Pérez de Lema y Tejero por su destino a la Caitania General de Canarias y a don Luis Vivas Marzal, por su nombramiento y posesión de la presidencia de la Audiencia Territorial.

El señor Rubio indica el estado en que se encuentran las obras del convento de San Miguel para su adaptación para Hogar de Ancianos a ruegos del Diputado señor Izquierdo, quien también se interesa por la participación que la Diputación ha tomado en el señalamiento de núcleos principales y de expansión, a lo que responde el señor Zaldivar diciendo que esa designación ha sido hecha por la C.P.S.T.

Sesión ordinaria de 16 de febrero

Prestar conformidad a la liquidación practicada por la Mutualidad de Administración Local en la pensión de jubilación de don Jesús Alonso García, Prácticante del Hospital Provincial, fijándole, un haber mensual de 15.680 pesetas.

Idem, idem, idem, en la pensión de jubilación de don Fausto Ubierna Güemes, Administrador del Hospital Provincial, fijándose un haber mensual de 21.320 pesetas.

Prestar conformidad a la propuesta del señor Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales sobre que se abonen 14.000 pesetas consignadas para Premios a Capataces y Peones camineros.